

RESOLUCION EXENTA N° 015 / E-003 8

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS
ENTRE JARDINES INFANTILES VTF
ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO EN LA
REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique,

20 ENE 2015

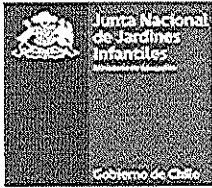
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, y la Resolución N°026 del año 2000 y la Resolución N°0499 de 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Municipalidad de Alto Hospicio, solicitó la autorización referida formalmente mediante oficio n°689/2014 de fecha 31 de diciembre de 2014, recibida en oficina de partes de JUNJI, y registrada bajo el número 000202.



3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

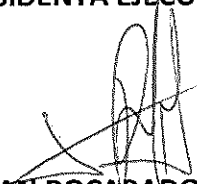
1.- Téngase por autorizado el traspaso de fondos de \$7.650.000.- (siete millones seiscientos cincuenta mil pesos) desde el jardín infantil "TORTUGUITA", al jardín infantil "SUMA INTI" la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) y al jardín infantil "ARUMANTI" la suma de 3.650.000 (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos), todos administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio.

2.- Téngase por autorizado el traspaso de fondos de \$10.816.030.- (diez millones ochocientos dieciséis mil treinta pesos) desde el jardín infantil "ARCOIRIS DEL DESIERTO", al jardín infantil "INTINA WAWAPA" la suma de \$ 3.725.221 (tres millones setecientos veinticinco mil doscientos veintiún pesos), al jardín infantil "AVENTURA DE APRENDER" la suma de \$4.958.442 (cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), y al jardín infantil "MAGIA DE APRENDER" la suma de \$2.132.367 (dos millones ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos), todos administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio.

3.- Téngase por autorizado el traspaso de fondos de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos) desde el jardín infantil "LOS NARANJO", al jardín infantil "OASIS DEL SABER, ambos administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




JUAN ROCABADO MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL (TYP)
JUNJI TARAPACA

JRM/LNG/MFS/mfs
Distribución:

- Transferencia.
- Entidad Administradora.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.